Recurso de Revisión	n: R.R.223/2017
Recurrente:	
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San
	Agustín de las Juntas.

@IAIPOaxaca

IAIP Oaxaca | 🔾

(S)

Oseach de justice, Caxi, CP \$8050

Albeides 12, Col Teferra,

## OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el oficio S/N de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, signado por el ciudadano Victorino Vásquez Lara, Síndico Municipal de San Agustín de las Juntas, a través del cual hace del conocimiento a este Instituto la información proporcionada al Recurrente en cumplimiento a la resolución derivada del recurso de revisión al rubro indicado; recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el tres de diciembre del año en curso.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Grafisonales del Estado de Oaxaca se; cuerdo

## ACUERDA:

**Primero.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio del que se da cuenta con sus respectivos anexos para que surtan sus efectos legales consiguientes.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, dese vista a con el oficio del que se da cuenta y sus respectivos anexos, remitidos por el Síndico Municipal de Honorable Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, para el caso de no hacerlo, este Órgano Garante se pronunciará sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución conforme a las constancias que obran en el expediente.

OT OP OTË U HÁ JT ÓÜ ÓÁÖ ÓŠÁ DÔWÜÜ ÖÞ V ÓÁ } åæ { ^} d Á \* æHKOE OŠE\* [[ÁFFÎ ÁæŠ^^ ÁÖ^} ^! æÁ Á! æ³ •] æ\*/} & &æÁ ES&O\* [ÁæÁæÁ !!{ æ&ÆB } Á



Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste**.

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez
Secretaría General de Acuerdos

Lic. Kariha Osorio Girón